

Por este acto don **ELMER RODRIGUEZ TELLO**, acepta efectuar las labores encomendadas, cumpliendo una jornada semanal de 11 horas, y el funcionario estará sujeto a lo establecido en el Artículo 22 del Código del Trabajo.

El presente Contrato comenzara su vigencia el día **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, Plazo Fijo, según las normas del Código del Trabajo.

La Ilustre Municipalidad de Maria Elena, retribuirá los servicios del Profesional con una remuneración bruta mensual de **\$ 772.800.-**, pesos, sobre la cual se practicarán los descuentos estrictamente legales y la que deberá ser pagada el ultimo día del Mes.

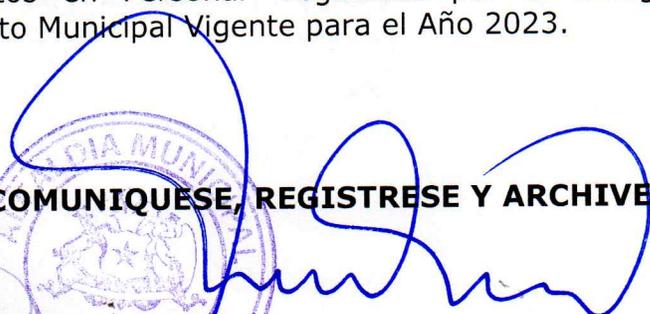
El Profesional esta sometido al control y vigilancia del Sr. Alcalde, dependiendo del Departamento de Transito y Transportes Públicos, debiendo acatar sus instrucciones en esta materia.

El trabajador tendrá derecho a permiso administrativo, feriado legal en los términos y con las mismas exigencias establecidas en el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Maria Elena.

- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada al Item 215.21.03.004., "Gastos en Personal" reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/FAC/mpr.

DISTRIBUCION: SIAPER - Interesado - Carpeta Personal - Secretaria Municipal - Archivo.